Contrato N° 12/2014

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Taller Mecánica La Solución**, domiciliada en Fracción Nanawa Km. 8,800 Acaray, Ciudad del Este, República del Páraguay, representada para este acto por Pastor Ayala Escurra, con Cédula de Identidad N° 1.257.422, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y DESMALEZADORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Desmalezadora.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Póliza de Seguro;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	0	0	240	30	1	10	45.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **268123.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 06 Mantenimiento y**

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Fraccion Nanawa - Km. 8,800 C.D.E. - TEL: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Reparación de Vehículos y Desmalezadora, convocado por la *Facultad Politécnica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 117/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
	01	**Motocicleta Honda CG125 Año 1995**				
1	1.1.	Servicio de mantenimiento y reparación de motocicleta Honda CG125 Año 1995	Unidad	*1*	Evento	6.210.000
	02	**Desmalezadora**				
1	2.1.	Servicio de mantenimiento y reparación de Desmalezadora	Unidad	*1*	Evento	2.590.000
	03	**Camioneta Nissan Pick-up D/C 4X2 Año 1998**				
1	3.1	Servicio de alineación y balanceo.	Unidad	*1*	Evento	280.000
2	3.2	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de caja o transmisión.	Unidad	*1*	Evento	9.130.000
3	3.3	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	Unidad	*1*	Evento	5.280.000
4	3.4	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	Unidad	*1*	Evento	4.660.000
5	3.5	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague.	Unidad	*1*	Evento	4.000.000
6	3.6	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	Unidad	*1*	Evento	8.490.000
7	3.7	Servicio de gomería.	Unidad	*1*	Evento	50.000
8	3.8	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de limpiaparabrisas.	Unidad	*1*	Evento	320.000
9	3.9	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico.	Unidad	*1*	Evento	13.420.000
10	3.10	Servicio de reparación y mantenimiento del tren delantero.	Unidad	*1*	Evento	1.500.000
11	3.11	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.	Unidad	*1*	Evento	5.440.000
12	3.12	Servicio de reparación y mantenimiento de bomba Inyectora.	Unidad	*1*	Evento	3.050.000
13	3.13	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	Unidad	*1*	Evento	19.225.000
14	3.14	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado.	Unidad	*1*	Evento	2.570.000
15	3.15	Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas.	Unidad	*1*	Evento	1.350.000
16	3.16	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	Unidad	*1*	Evento	3.850.000
17	3.17	Lavado completo de vehículo	Unidad	*1*	Evento	50.000
	04	***Automóvil Volkswagen Parati Año 1996***				
1	4.1	Servicio de alineación y balanceo.	Unidad	*1*	Evento	280.000
2	4.2	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de caja o transmisión.	Unidad	*1*	Evento	4.530.000
3	4.3	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	Unidad	*1*	Evento	3.150.000
4	4.4	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	Unidad	*1*	Evento	2.670.000
5	4.5	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague.	Unidad	*1*	Evento	3.470.000

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Sección Nanawa - Km. 8,800 C.D.E. - TEL: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

6	4.6	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	Unidad	1	Evento	6.710.000
7	4.7	Servicio de gomería.	Unidad	1	Evento	50.000
8	4.8	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de limpiaparabrisas.	Unidad	1	Evento	400.000
9	4.9	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico.	Unidad	1	Evento	14.780.000
10	4.10	Servicio de reparación y mantenimiento del tren delantero.	Unidad	1	Evento	1.230.000
11	4.11	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.	Unidad	1	Evento	1.740.000
12	4.12	Servicio de reparación y mantenimiento de bomba Inyectora.	Unidad	1	Evento	450.000
13	4.13	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	Unidad	1	Evento	26.590.000
14	4.14	Servicio de reparación y mantenimiento de refrigeración de motor.	Unidad	1	Evento	5.070.000
15	4.15	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado.	Unidad	1	Evento	1.570.000
16	4.16	Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para vehículo.	Unidad	1	Evento	1.800.000
17	4.17	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	Unidad	1	Evento	5.300.000
18	4.18	Lavado completo de vehículo	Unidad	1	Evento	50.000
	05	***Camioneta Chevrolet S-10 4x2 D/C Flex Año 2011***				
1	5.1	Servicio de alineación y balanceo.	Unidad	1	Evento	280.000
2	5.2	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de caja o transmisión.	Unidad	1	Evento	9.610.000
3	5.3	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	Unidad	1	Evento	11.240.000
4	5.4	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	Unidad	1	Evento	15.035.000
5	5.5	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague.	Unidad	1	Evento	6.610.000
6	5.6	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	Unidad	1	Evento	7.380.000
7	5.7	Servicio de gomería.	Unidad	1	Evento	50.000
8	5.8	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de limpiaparabrisas.	Unidad	1	Evento	250.000
9	5.9	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico.	Unidad	1	Evento	6.975.000
10	5.10	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	Unidad	1	Evento	23.740.000
11	5.11	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado.	Unidad	1	Evento	3.710.000
12	5.12	Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas.	Unidad	1	Evento	700.000
13	5.13	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	Unidad	1	Evento	2.500.000
14	5.14	Lavado completo de vehículo	Unidad	1	Evento	50.000
					Total Adjudicado:	**45.000.000**

*Monto máximo/mínimo Lote 01	4.000.000. Gs./2.000.000 Gs
*Monto máximo/mínimo Lote 02	4.000.000. Gs./2.000.000 Gs
*Monto máximo/mínimo Lote 03	15.000.000. Gs./7.500.000 Gs
*Monto máximo/mínimo Lote 04	12.000.000. Gs./6.000.000 Gs
*Monto máximo/mínimo Lote 05	10.000.000. Gs./5.000.000 Gs

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Fracción Nanawa - Km. 8,800 C.D.E. - TEL: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de veintidós millones quinientos mil y el monto máximo es de cuarenta y cinco millones.-

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 24 de abril de 2014 hasta 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador y del Encargado de UOC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Fraccion Nanawa - Km. 8,800 C.D.E. - TEL: 575-337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 24 de abril de 2014.

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Fracción Nanawa - Km. 8,800 C.D.E. - TEL: 575-337

PROVEEDOR
Pastor Ayala Escurra
C.I.P. N° 1.257.422

CONTRATANTE
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I.P. N° 1.245.617

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY